



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



RESOLUCIÓN 19-24

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nacional 27741 que instituye cada 31 de octubre como día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes y la Carta Orgánica Municipal de Caá Catí, en el Artículo N° 34 sobre la revalorización de las creencias.

Considerando:

Que el 31 de octubre se celebra la identidad histórica de la fe, la pluralidad, la diversidad e igualdad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ
RESUELVE:**

ART. 1°- Declárese de interés Municipal el día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.